



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICATORIA ART. 73

VISTO:

Que por Resoluciones del HCD N° 209/2020, 210/2020, 211/2020, 212/2020, 214/2020, 215/2020, 216/2020, 217/2020, 218/2020 y 219/2020, se solicita al Honorable Consejo Superior la designación de docentes de la Facultad de Ciencias Médicas como Profesores Regulares, establecido por la Ordenanza 02/17 en el marco del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario, en la última leyenda de las mencionadas Resoluciones;

Que el Art. 101 del Decreto 1759/72 establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar la leyenda de las Resoluciones del HCD N° 209/2020, 210/2020,

211/2020, 212/2020, 214/2020, 215/2020, 216/2020, 217/2020, 218/2020 y 219/2020, donde dice: **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, deberá decir: **DADA EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.

Artículo 2°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.